

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2017.0094

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de enero de 2017.

Industrias Oken, S.A. de C.V Circuito Poniente Adolfo López Mateos 700 Col. Adolfo López Mateos 58180, Morelia Michoacan. 7 ENE. 2017

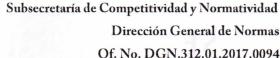
OFICIALÍA DE PARTES

En respuesta a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el día 09 de enero de 2017 bajo el folio de control de gestión con número 0185, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 22 fracciones I II, IIV y XXV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el tramite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRO	DDUCTO:	BÁSCULA MECANICA COLGANTE
	RCA: y and question to be be being to	presentar ceruficados de producto nuevo capesidos por el organismo de sulcome de presigna na melogicas, del titlamos de garebas de nom onirot miliónes de perebas de reguentad ofertricas o electrosticas del equipo, as
МО	DELOS DE LA FAMILIA:	R-200 (200kg, 500g); R-100 (100kg, 500g)
PAÍ	S DE ORIGEN:	MÉXICO
	RACTERÍSTICAS:	Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificado de producto 1602CE13111 del 25 de octubre de 2016 emitido por Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE), organismo de certificación acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.
010 med de f	RMA APLICABLE: NOM- -SCFI-1994 Instrumentos de lición - Instrumentos para pesar uncionamiento no automático - uisitos técnicos y metrológicos.	La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales









## CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente
	aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las
	características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no
	podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de
No.	anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular
The second second	cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa
	dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los
bajo di falia de comto	requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con
po, con fundamento en	las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado
and III, IIV p 20xV de	por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al
stide con los requisitos	Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la
de modición y patrones	presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos
n el Regiotro Federal de	de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Finalmente, le comunico que en lo sucesivo referente a trámites de aprobación de modelo o prototipo, deberá presentar certificados de producto nuevo expedidos por el organismo de certificación correspondiente, copia del informe de pruebas metrológicas, del informe de pruebas de la norma de seguridad que les aplica y, en su caso, del informe de pruebas de seguridad eléctricas o electrónicas del equipo, expedidos por laboratorios acreditados y aprobados, en original o copias certificadas, así como copias simples, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Atentamente

ic. Alberto Ulises Esteban Marina Director General de Normas

> Vol. 0185 Oficio: 0094

CDD 1S.55.2

EFFXRICC